



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

1. Nombre de la promoción: Actíivate en “PEDALEA CON HAPPYCLUB” Esta promoción aplica para el servicio Happyclub promocionado vía mensajes publicitarios.

2. Ámbito de la actividad: Territorio nacional, todas las personas que se registren, además de cumplir con las demás condiciones que se señalan en este documento, deberán ser residentes en Colombia y tener su documento de identidad original que certifique la mayoría de edad.

3. Servicio: La Actividad “PEDALEA CON HAPPYCLUB” está vinculada al servicio de Happyclub disponible para usuarios mayores de 18 años, en el que los usuarios reciben un contenido SMS diario con curiosidades, tips y noticias tecnológicas; además, los usuarios tienen la posibilidad de participar en la actividad con la que se hará entrega de CUATRO (4) BICICLETAS al cierre de la vigencia. El servicio tiene dos modalidades de cobro, I) Semanal en el código 35935: \$3.500COP todos los impuestos incluidos, con renovación automática semanal; en caso de desear no continuar con el servicio, el usuario debe enviar un mensaje de texto con la palabra SALIR al código 35935 y II) Pago único en el código 25441: \$3.500COP todos los impuestos incluidos, sin renovación automática. En ambas modalidades, el usuario recibirá: I) Un mensaje de texto diario con curiosidades, tips y noticias tecnológicas y II) Acceso ilimitado a la zona Premium en la aplicación Happyclub durante la vigencia del cobro (Semanal).

4. Operador: Movistar

5. Fecha inicio: 5 de octubre de 2018

6. Fecha final: 5 de diciembre de 2018

7. Premios: Cuatro (4) Bicicletas

8. Descripción de la actividad: Movistar Colombia realizará una actividad promocional que gira en torno a que el usuario se active a Happyclub, donde para esta promoción se entregarán los premios mencionados en el punto (7) del documento. Los ganadores serán los cuatro (4) usuarios que se activen en el servicio, jueguen el mayor número de veces en el desafío retando a la app Happyclub y acumulen el mayor número de puntos, relacionados a dicho desafío. Se escogerá un nuevo (1) ganador cada 15 días durante los dos meses que dura la actividad. Los premios se entregarán vía correo certificado para los ganadores domiciliados fuera de Bogotá. Para los usuarios que se encuentren en Bogotá, se coordinará la entrega en las instalaciones de Movistar.

9. Contacto con los ganadores: Una vez vencida la vigencia y determinados y verificados los números activos, se comunicará al número de la línea celular que concursó. Si después de esto el ganador no está interesado en recibir el premio y/o no cumple con los requisitos señalados en el presente documento, éste perderá el derecho a disfrutar del premio.



10. Entrega del premio: Se determinarán 5 días hábiles (Ver tabla N° 1) después de la terminación de la actividad para revisar y consolidar la base de datos, que determinará el GANADOR de la actividad.

Tabla N° 1

Campaña	Fecha inicio	Fecha cierre	Fecha Validación de datos	Fecha contacto a ganadores
PEDALE CON HAPPYCLUB	7 de septiembre de 2018	22 de septiembre de 2018	25 de septiembre de 2018	2 de octubre de 2018
	23 de septiembre de 2018	07 de octubre de 2018	09 de octubre de 2018	17 de octubre de 2018
	08 de octubre de 2018	22 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018	31 de octubre de 2018
	23 de octubre de 2018	06 de noviembre de 2018	08 de noviembre de 2018	16 de noviembre de 2018

El usuario autoriza a Movistar Colombia para entregar sus datos personales, con el propósito de ser contactado y coordinar la entrega del premio.

En la fecha de contacto al ganador en la tabla N° 1 descrita anteriormente, se procederá a contactar al primer ganador mayor de edad, por medio de una llamada a la línea telefónica con la que se activó el usuario. En caso de no aceptar el premio, no contestar la llamada y/o no ser elegible, se procederá a contactar inmediatamente al segundo participante que haya cumplido los requisitos de la actividad, así sucesivamente hasta hacer entrega del premio.

En la elección del usuario GANADOR, se debe contemplar que en caso de presentarse que cualquiera de los ganadores, tenga alguna de las siguientes condiciones: a) no es el titular de la línea y/o b) es menor de edad, no podrá reclamar el premio y se asignará un nuevo ganador según los presentes Términos y Condiciones; en caso de que la línea pertenezca a un plan corporativo, el usuario deberá presentar carta de autorización que no supere los 30 días de expedición y que esté firmada por el Representante Legal de la sociedad titular de la línea, en la que autorice al usuario a recibir el premio.

11. Pérdida del derecho a ser el titular del premio: Un mismo participante, así sea el titular de varias líneas que se inscriban en la actividad, tan solo podrá optar como máximo, obtener UN SOLO premio. En efecto, si resultasen premiados números de teléfono móvil cuya titularidad corresponde a una misma persona, ésta solamente tendrá derecho a percibir un (1) solo premio como si se tratara de un solo número de teléfono y este será al primer número inscrito.

El ganador perderá el derecho a recibir el premio si al momento en que se debiera entregar el mismo, no cumple con las condiciones de este documento, el número de teléfono móvil del operador premiado se encontrase inactivo, hubiese causado la cancelación del servicio, hubiese migrado de operador, hubiese sido cedido a favor de un tercero, o si se negase a proporcionar la información necesaria para identificarlo.

También el ganador perderá el derecho a recibir el premio en el caso de que se realice un uso fraudulento en la participación en la promoción o que se detecte por parte del operador cualquier práctica irregular por parte del ganador.

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal obtenidos y facilitados por los participantes (Nombre, apellidos, fecha de nacimiento,

nacionalidad y sexo), así como los de los ganadores y el relativo al número del operador, responsable del tratamiento y destinataria de los datos e información, ante la cual podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la Ley.

12. Restricciones del premio:

- El premio no es canjeable en dinero.
- El premio es personal e intransferible y se entregará sobre los datos reales del número celular activo y titular de la línea.
- Está prohibido que tengan calidad de Participantes o representantes de Participantes y/o ganador o representante de ganador, todos aquellos empleados sean directos o temporales del operador. Dicha prohibición se extiende al segundo grado (inclusive) de consanguinidad y hasta el segundo grado de afinidad (inclusive) y único civil.
- El operador no corre con costos o gastos de envío ni traslados de los ganadores o premios.
- En caso de que el operador o cualquier persona natural o jurídica que intervenga en el desarrollo de estas actividades llegaran a identificar que existe fraude por parte de alguno de los participantes, automáticamente surge para estos la facultad de descalificarlo, sin el deber de notificarle, justificarle y mucho menos indemnizarle.
- De igual manera si los organizadores detectan información falsa, imprecisa o que a su juicio observe cualquier infracción que los confunda o que vaya en detrimento de la (s) marca (s) que se promocionan, de las compañías organizadoras, de sus empleados o accionistas, de las buenas costumbres o la moral, el participante será descalificado sin que exista el deber de notificarle, justificarle y mucho menos indemnizarle. En todos los casos anteriores los organizadores se reservan el derecho de iniciar acciones legales.

13. Exoneración de la responsabilidad del operador en el uso y disfrute de los premios:

La responsabilidad del operador cesa con la entrega formal del premio.

- El operador está exento de cualquier responsabilidad derivada del uso y disfrute del premio.
- El operador no se responsabilizará de la pérdida, daño o destrucción del premio una vez entregado al ganador.
- El operador no incurrirá en gastos de envío, de transporte o adicionales que se generen para entrega del premio.
- El operador no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución de la presente promoción por causas de fuerza mayor.
- El operador de la línea celular no asumirá ningún tipo de responsabilidad por el funcionamiento de la red de manera interrumpida, ni será responsable ante cualquier suscriptor o usuario, por perjuicios que resulten de errores técnicos, omisiones o interrupciones técnicas, demoras y errores en la transmisión, defectos en la transmisión, defectos o fallas de los equipos terminales, defectos, errores o fallas en las redes o equipos de terceros operadores que intervengan en la comunicación, o cualquier otra causa técnica, incluida la falta de transmisión, todo lo cual constituye fuerza mayor de carácter técnico.
- El operador no incurrirá en gastos adicionales después de que el usuario haya aceptado el premio y se hayan acordado con el mismo las condiciones de fechas, horarios y lugares, así el usuario por incumplimiento o solicitud expresa decida cambiar lo establecido.

14. Difusión y publicidad relativas a la actividad: Para dar a conocer la actividad promocional, el operador directamente o a través de terceros enviará mensajes de texto al número de celular de los usuarios para incentivar a la participación de la misma.